CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, por la que se convoca el inicio del proceso de elecciones de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas, en representación de las Comunidades Extremeñas en el Exterior. (2011062115)

La Ley 6/2009, de 17 de diciembre, por la que se regula el Estatuto de los Extremeños en el Exterior dispone en su artículo 38 h) que serán miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas hasta un máximo de diez representantes de las comunidades extremeñas, elegidos conforme el cauce procedimental establecido reglamentariamente.

Por su parte, el Decreto 84/2007, de 24 de abril, por el que se regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Comunidades Extremeñas en el Exterior, establece en su artículo 5 que corresponde al Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas, mediante resolución, la convocatoria del proceso electoral, una vez finalizado el mandato anterior.

Habiéndose agotado la duración máxima del mandato de los actuales vocales en representación de las comunidades extremeñas en el exterior, corresponde ahora iniciar un nuevo proceso electoral para la renovación de estos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 84/2007, de 24 de abril.

En virtud de lo anterior, se acuerda iniciar el proceso electoral. A estos efectos, en aquellas zonas en las que exista dos o más comunidades las juntas directivas podrán presentar un candidato a vocal en representación de su zona. Por su parte, en aquellas zonas en que exista una sola comunidad, su junta directiva designará vocal que la represente en el Consejo de Comunidades Extremeñas. En ambos casos, el acuerdo de designación de vocal deberá ser notificado, en el plazo de un mes desde el inicio de este proceso electoral a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas mediante certificado del Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente de la Comunidad.

Mérida, a 11 de noviembre de 2011.

El Presidente del Consejo de Comunidades
Extremeñas en el Exterior,
ANTONIO VEGA ÁVILA